



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 05 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 0189-2022-GAF/MDSJL de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA: COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY, ETAPA SEGUNDA MANZANA BB, COMUNA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2552155, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 0173-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 11 de agosto del 2022, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA: COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY, ETAPA SEGUNDA MANZANA BB, COMUNA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2552155, destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;



Que, por medio del Memorando N° 0571-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL de fecha 18 de agosto del 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y control Patrimonial, solicitó a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal, por el importe de S/ 1'164,372.85 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos 85/100 Soles), para la contratación de un ejecutor de obra: **“MEJORAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA: COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY, ETAPA SEGUNDA MANZANA BB, COMUNA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2552155;

Sustenta su requerimiento precisando que el valor referencial, el mismo que asciende a la suma de S/ 1'164,372.85 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos 85/100 Soles), incluido IGV. Asimismo, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004296 de fecha 18 de agosto del 2022, otorga el presupuesto por el importe de S/ 1'164,372.85 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos 85/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal. Asimismo, se señala que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación será por un procedimiento por Adjudicación Simplificada y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el artículo N° 42° “Contenido del expediente de contratación”, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone:

(...) 42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 244-2022-GM/MDSJL

(...) 42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación (...), y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022- A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, y, contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA: COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY, ETAPA SEGUNDA MANZANA BB, COMUNA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2552155, con las características siguientes:

- **OBJETO DE PROCEDIMIENTO:** Obras
- **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA :** **"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA: COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY, ETAPA SEGUNDA MANZANA BB, COMUNA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2552155.
- **VALOR REFERENCIAL :** S/ 1'164,372.85 (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos 85/100 Soles) incluido IGV.
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO :** Adjudicación Simplificada.
- **SISTEMA DE CONTRATACION:** Suma Alzada.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fondo de Compensación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Poner la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL